



APRUEBA MODIFICACIÓN DE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 91, (V. Y
U.), DE 2026, EN EL SENTIDO QUE
INDICA.

SANTIAGO, 17 JUN. 2026

EXENTA N° 890
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA N° 272/24/2026, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/60/2026, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026, se autorizó la provisión de fondos necesarios para atender el pago de los costos asociados a gastos de representación, por el monto máximo de \$21.424.000.- (Veintiún millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos), IVA incluido, correspondientes en \$10.712.000.- (Diez millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido, y, \$10.712.000.- (Diez millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido, el que se desglosa en el Gabinete Ministro y el Gabinete Subsecretaría, respectivamente.
- b. Que, mediante la Resolución Exenta N°555 (V. y U.), de fecha 06 de abril de 2026, fue aprobada la modificación de la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026, con el objetivo de aumentar el monto de la provisión de fondos necesarios para atender el pago de los costos asociados a gastos de representación, por el monto máximo de \$25.263.400.- (Veinticinco millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, el cual se desglosa en \$14.551.400.- (Catorce millones quinientos cincuenta y un

- mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, para el Gabinete Ministro, y, \$10.712.000.- (Diez millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido, para el Gabinete Subsecretaria; así mismo fueron modificadas las contrapartes técnicas designadas para efectos de rendición de fondos asociados a gastos de representación tanto del Gabinete Ministro, como del Gabinete de Subsecretaria.
- c. Que, el resolutivo 5., de la Resolución Exenta N°555 (V. y U.), de fecha 06 de abril de 2026, que modificó el resolutivo IV., del acto administrativo mencionado en el literal a., del presente instrumento público, designó para el periodo del 12 de marzo al 31 de diciembre, ambos del año 2026, a la funcionaria Julia Gutiérrez Sandoval, RUN N° 10.632.148-5, en calidad de titular; para efectos de rendición de fondos asociados a gastos de representación del Gabinete ministro. Debido a motivos administrativos, se hace imperante la necesidad de designar a una encargada suplente para los efectos mencionados, designándose para dicha función a la funcionaria Ruth Durán Durán, RUN N° 11.947.986-K, del Gabinete Ministro de esta secretaria de Estado.
 - d. Que, se modificarán las contrapartes técnicas, en la forma que se indica a continuación, el Gabinete Ministro estará a cargo de la funcionaria Julia Gutiérrez Sandoval, RUN N° 10.632.148-5, en calidad de titular; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, a la funcionaria Ruth Durán Durán, RUN N° 11.947.986-k.
 - e. Que, a razón de lo anterior, corresponde modificar los resolutivos III y VI., de la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026; por lo que, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026, en el Resolutivo III en el siguiente sentido:

“III. PÁGUESE el monto máximo de \$14.551.400.- (Catorce millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, por concepto de gastos de representación asociados al Gabinete Ministro, previa rendición de cuentas al Departamento de Contabilidad de la División de Finanzas del MINVU, por parte de las funcionarias designadas para la presente gestión administrativa.

Centro de Costos	Funcionaria	Período de Responsabilidad	Presupuesto en \$	Total en \$
Gabinete Ministro	Mariela Valenzuela / Miriam Chomalí	Del 01/01/2026 al 11/03/2026	\$4.581.960.-	\$14.551.400.-
	Julia Gutiérrez Sandoval/ Ruth Durán Durán	Del 12/03/2026 al 31/12/2026	\$9.969.440.-	

2. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026, en el Resolutivo VI en el siguiente sentido:

"VI. DESÍGNASE, para el periodo desde el 01 de enero al 11 de marzo, ambos del 2026, a las funcionarias Mariela Valenzuela Muñoz, RUN N° 13.703.015-2, en calidad de titular; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, a la funcionaria Miriam Chomali Parra, RUN N° 13.943.895-7; y, **para el periodo del 12 de marzo al 31 de diciembre, ambos del 2026,** a la funcionaria Julia Gutiérrez Sandoval, RUN N° 10.632.148-5, en calidad de titular; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como titular, a la funcionaria Ruth Durán Durán, RUN N° 11.947.986-k, para efectos de rendición de fondos asociados a gastos de representación del Gabinete Ministro."

3. **MANTÉNGANSE** sin variaciones, las restantes disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N°91 (V. y U.), de fecha 19 de enero de 2026.
4. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución, no genera gasto adicional alguno para esta Secretaría de Estado.
5. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



[Handwritten Signature]
CLAUDIA ERNST VALENCIA
Jefa División Administrativa
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



[Handwritten Signature]
EBI/MMG/FAA/RRZ

Distribución:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaria.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Publicación Artículo 7° Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten Signature]

JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	9.969.440.-
CENTRO DE COSTO	034.-
ITEM	22-12-003.-
ID SIGFE	722.-
FECHA	26/03/26 v°B° <i>[Signature]</i>

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	9.969.440.-
CENTRO DE COSTO	035.-
ITEM	22-12-003.-
ID SIGFE	723.-
FECHA	26/03/26 v°B° <i>[Signature]</i>